

|                                                                                                    |                     |                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|
|  <b>INCIPRESA</b> | <b>CÓDIGO ÉTICO</b> | Edición: 3ª<br>Fecha: 11/25<br>Hoja 1 de 10 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|

En INCIPRESA estamos comprometidos con los más altos estándares de ética y cumplimiento legal. Mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que entrañe riesgo penal. Este código ético tiene como objetivo guiar a todos los miembros de nuestra organización y otras partes interesadas hacia la conducta ética y cumplimiento penal en todas nuestras operaciones. Este código constituye el pilar fundamental sobre el que se asienta nuestro sistema de gestión de compliance penal.

#### VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

Los valores que guían nuestra actuación son: integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y compromiso con el cumplimiento normativo. Estos valores constituyen el fundamento de nuestra cultura empresarial y deben orientar todas las decisiones y actuaciones de quienes se vinculan con INCIPRESA.

#### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Reconocemos la importancia de la confidencialidad de la información y nos comprometemos a protegerla de manera rigurosa.

Todos los miembros de la empresa, así como nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas, deben mantener la confidencialidad de todos los datos, documentos y conocimientos adquiridos durante su interacción con nosotros y no divulgar información confidencial a terceros sin la autorización correspondiente.

#### SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y la salud de nuestros empleados y de todas las personas involucradas en nuestras operaciones son de máxima prioridad.

Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros empleados, así como a garantizar la seguridad de nuestros productos y servicios para nuestros clientes y usuarios.

Instamos a nuestros proveedores y colaboradores a seguir prácticas similares en sus operaciones.

#### MEDIO AMBIENTE

Somos conscientes de nuestra responsabilidad ambiental y nos esforzamos por minimizar nuestro impacto en el medio ambiente.

Trabajamos en colaboración con nuestros proveedores y clientes para promover prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en toda la cadena de suministro y uso de nuestros productos.

#### IGUALDAD, VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN, ACOSO

Promovemos la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo y de interacción libre de discriminación, acoso y violencia.

Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que compartan estos mismos valores y principios de igualdad y respeto en todas sus relaciones comerciales y personales.

|                                                                                                    |                     |                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|
|  <b>INCIPRESA</b> | <b>CÓDIGO ÉTICO</b> | Edición: 3ª<br>Fecha: 11/25<br>Hoja 2 de 10 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|

#### **MAL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS**

Los recursos de la empresa deben ser utilizados de manera responsable y eficiente. Esperamos que todos nuestros colaboradores, proveedores y clientes utilicen nuestros recursos de manera ética y que eviten cualquier forma de mal uso o apropiación indebida de los mismos.

#### **CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

Actuamos con integridad y ética en todas nuestras transacciones y relaciones comerciales. Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que no toleren la corrupción ni el soborno y que respeten todas las leyes y regulaciones aplicables en sus operaciones.

#### **CONFLICTOS DE INTERESES Y RELACIONES CON FUNCIONARIOS**

Evitamos los conflictos de intereses que puedan comprometer la imparcialidad y la integridad de nuestras decisiones comerciales. Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que divulguen cualquier conflicto de intereses potencial y que mantengan relaciones transparentes y éticas con funcionarios públicos en sus interacciones con nosotros.

#### **REGALOS**

No se permiten los regalos y obsequios dados o recibidos en el curso de las operaciones comerciales. Esperamos que nuestros colaboradores, proveedores y clientes sigan estas mismas pautas y eviten regalos que puedan influir en decisiones comerciales o comprometer la integridad.

#### **COMPORTAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS**

Mantenemos una comunicación abierta y honesta con nuestros grupos de interés, incluyendo clientes, proveedores, administraciones públicas y organizaciones externas. Esperamos que todos los involucrados en nuestras operaciones sigan los mismos principios de confianza y respeto mutuo en sus relaciones con nosotros.

#### **RELACIONES CON LA COMPETENCIA**

Competimos de manera justa y ética en el mercado. Exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y clientes que eviten prácticas comerciales desleales y que respeten las leyes de competencia, promoviendo así un mercado justo y equitativo para todos.

#### **CANAL DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN AL INFORMANTE**

Todos los miembros de la organización tienen la obligación de informar sobre hechos o sospechas fundadas de conductas que puedan entrañar riesgo penal, a través del canal interno de denuncias establecido por la empresa.  
**INCIPRESA garantiza:**

|                                                                                                    |                     |                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|
|  <b>INCIPRESA</b> | <b>CÓDIGO ÉTICO</b> | Edición: 3ª<br>Fecha: 11/25<br>Hoja 3 de 10 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|

- La confidencialidad de la identidad del informante y de la información comunicada.
- La posibilidad de realizar comunicaciones de forma anónima.
- La protección frente a cualquier conducta perjudicial o represalia que pudiera afectar al informante, testigos u otras personas involucradas en la comunicación, siempre que actúen de buena fe.
- El acceso a asesoramiento para usuarios actuales o potenciales del canal.

El procedimiento de gestión del canal interno de denuncias se rige por lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

#### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este código ético dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias o correctivas que correspondan, de conformidad con la normativa laboral aplicable y los procedimientos internos de la organización.

Las consecuencias serán proporcionales a la gravedad de la infracción y se aplicarán de manera equitativa a todos los destinatarios de este código, con independencia de su posición en la organización. En el caso de socios de negocio, el incumplimiento podrá dar lugar a la terminación de la relación contractual.

#### COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA

El Consejo de Administración se compromete a revisar periódicamente este código ético y el sistema de gestión de compliance penal, promoviendo su mejora continua y adaptación a los cambios normativos y del entorno de la organización.

14 de noviembre de 2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Adrián Gómez Pérez

José Otero Amoedo

José Marías Márquez

José Ramón López Santos